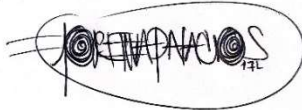


INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 27 de noviembre de 2023, al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ordinario de la Seguridad Social **Nº. 2017-264**, JORGE ELIECER FORERO MELO contra PRIMAX COLOMBIA S.A. (antes EXXON MOBIL DE COLOMBIA S.A.), informando que obra solicitud de entrega de títulos del 24 de noviembre de 2023 y solicitud de ejecución (SolicitudEntregaTítulo.pdf); que una vez revisado el Portal de Depósitos Judiciales, aparece consignado el título 400100009101653.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., seis (6) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, para resolver se **CONSIDERA**:

Solicita el apoderado del demandante, Dr. CÉSAR ORLANDO TORRES TOBO, en escrito que aparece agregado en archivo “SolicitudEntregaTítulo.pdf”, se ordene la entrega a su favor del título consignado al proceso por parte de la demandada.

De conformidad con lo anterior, una vez consultado el portal Web de Depósitos Judiciales del Banco Agrario S.A., se encontraron constituidos a órdenes de éste juzgado y para el presente proceso ordinario, los títulos judiciales números 400100009101653, por valor de \$2.800.000, y consignado por la demandada PRIMAX COLOMBIA S.A. y por concepto de costas procesales (ObedCum.pdf), según reporte del Banco Agrario de Colombia S.A. (InformeDeTítulos.pdf), y por ser procedente, se dispone:

La entrega del título judicial número 400100009101653 por valor de \$2.800.000, al apoderado del demandante Dr. CÉSAR ORLANDO TORRES TOBO identificado con la C.C. 74.187.094 y T.P. 204.197 del C.S. de la J., por contar con facultad expresa para recibir (fls. 4 y 5 SolicitudEntregaTítulo.pdf).

Finalmente, se dispone remitir el expediente digital, con la demanda ejecutiva, a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para que sea compensado y abonado como proceso ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

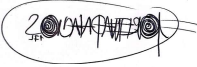


ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado No. 201 de fecha 07/12/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA